ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 1/1 / HOJA N.° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 1185 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 88 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad denominada *"Regional de Cueca vendimia de Cauquenes y Senior años dorados"*, organizada por don Felipe Jara Cruces, administrador municipal de Nueva Imperial, a realizarse los días 19 y 20NOV2021, en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Regional de Cueca vendimia de Cauquenes y Senior años dorados"*, organizada por don Felipe Jara Cruces, administrador municipal de Nueva Imperial, a realizarse los días 19 y 20NOV2021, en la comuna de Nueva Imperial, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución. Asimismo, el organizador deberá dar estricto cumplimiento a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo relativo a la

prohibición de actividades de carácter electoral en las fechas y horarios correspondientes.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL

LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Felipe Jara Cruces
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.
   JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211118 / 100900

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jue 18/11/2021 10:09

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>; jdn.araucania@gmail.com <jdn.araucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; sperez@gorearaucania.cl <sperez@gorearaucania.cl>

1 archivos adjuntos (1 MB)

I.Factibilidad Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados, N.Imperial.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad de la Prefectura Cautín N°22 4ta Com. Nueva Imperial.

Actividad: **Corte de Calles con Motivo del Regional de Cueca Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados, Nueva Imperial.**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta que autoriza actividad para nuestros registros y trámites internos.

Sin otro particular, saluda atentamente;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968773
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE: CORTE DE CALLES CON MOTIVO DEL REGIONAL DE CUECA VENDIMIA DE CAUQUENES Y SENIOR AÑOS DORADOS.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Campeonato de Cuecas
b) Fecha de realización	:	19 y 20 de noviembre del 2021
c) Hora de inicio	:	13:00 horas del día viernes 19.11.2021 (Cierre calle) 14:00 horas del día sábado 20.11.2021 (Inicio actividad)
d) Hora de término	:	23:00 horas del día sábado 20.11.2021 (Cierre calle) 20:00 horas del día sábado 20.11.2021 (Termino actividad)
c) Duración de la actividad	:	34 horas cierre de calles 06 horas Campeonato de Cuecas
d) Cantidad de participantes	:	300 personas
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, Fono: 990605301
f) Fecha ingreso solicitud	:	28.10.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Calle Prat esquina V. Mackenna (Frontis centro Cultural de Nueva Imperial)
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	No hay.
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Regional de Cueca Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados, a realizarse el día sábado 20 de noviembre a partir de las 14:00 hrs, en el frontis del Centro Cultural. Es por ello que la autoridad responsable de la actividad solicita el cierre de calle Prat entre V. Mackenna y Balmaceda, desde el día viernes 19 de noviembre desde las 13:00 hrs., hasta el sábado 20 a las 23:00 hrs.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad,

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Durante el desarrollo de la actividad en los años anteriores no se registraron desorden públicos, ni delitos a la personas y propiedad privada.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de media complejidad ya que las vías a utilizar son utilizadas por los medios de transporte públicos que circulan por la cuidad, no obstante a ello existen vías alternativas para el tránsito vehicular tanto del transporte público como del particular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- La organización deberá prever la instalación de rejas para efectuar los cortes de calle.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.11.2021.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo para Permisos de Desplazamiento, vigente a partir del 01.11.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para los días 19 y 20.11.2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 15 de noviembre de 2021.

GONZALO A. MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

19246911
DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
25 OCT 2021
RECEPCIÓN Nº Tuendico
HORA

ORD N°. : 1131 /

ANT- : . No Hay
MATERIA : Solicitud cierre de calle para actividad cultural

Nueva Imperial 21 OCT. 2021

DE: ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

Estimado delegado:
Junto con saludar y por medio del presente, comunico a usted que este municipio, desarrollara el día sábado 20 de noviembre a partir de las 14:00horas, en el frontis del centro cultural de nuestra comuna, el Regional de cueca denominado **"Vendimia de cauquenes y Senior años dorados"**
Para ello solicito favor tener a bien autorizar el cierre de calle Prat entre V. Mackenna y Balmaceda, desde el día viernes 19 de noviembre desde las 13:00 hrs, hasta el sábalo 20 a las 23:00 Hrs.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

"Por Orden Del Sr. alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NUEVA IMPERIAL

FELIPE JARA CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

EAE/kerr
DISTRIBUCION:
1.- La indicada
2.-Oficina de Partes
3.- Archivo

Responsable Felipe Jara Cruces
fjara@nuevaimperial.cl
Fono: 452 683104